



15 sept de 1997

INSTITUCION GRAN DUQUE DE ALBA
Dependiente de la Excma. Diputación
Provincial de Avila y del C. S. I. C.
Paseo Dos de Mayo, 8
05001 AVILA

CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA EN LOS ALTOS DE JALISCO Y DE LA SIERRA DE AVILA, QUE POR UN LADO CELEBRAN EL COLEGIO DE JALISCO A.C., A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, EL DOCTOR JOSÉ MARÍA MURIÁ ROURET, EN ADELANTE *EL COLEGIO*; Y LA INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ABULENSES "GRAN DUQUE DE ALBA", DEPENDIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, A TRAVÉS DE DON SEBASTIÁN GONZÁLEZ VÁZQUEZ, EN ADELANTE *INSTITUCIÓN "GRAN DUQUE DE ALBA"*; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara *EL COLEGIO*:

A. **Generales de *EL COLEGIO*.** Que es una institución dedicada a la investigación, docencia y su divulgación, constituida mediante escritura pública número 1952 mil novecientos cincuenta y dos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día nueve de noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, ante el Lic. Salvador Villaseñor Morales, Notario Público Suplente, adscrito a la Notaría cuarenta y siete de dicha municipalidad. Con domicilio en la finca marcada con el número 321 de la calle 5 de Mayo en Zapopan, Jalisco.

B. **Objeto social de *EL COLEGIO*.** Es objeto de *EL COLEGIO* realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel de postgrado en las áreas de Ciencias Sociales y de Humanidades, difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural, colaborar con otras instituciones del país y del extranjero para formar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto nivel, realizar, colaborar e intervenir en todo tipo de actos académicos relacionados directamente o indirectamente con las actividades anteriores, según lo establecido en la cláusula segunda de su escritura constitutiva.

C. **Fundamento de las facultades del representante de *EL COLEGIO*.** Que el Doctor José María Muriá Rouret tiene el carácter de presidente de *EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.* y facultades de representante legal de dicha institución, suficientes para suscribir el presente instrumento, en virtud de la cláusula décimo séptima de la escritura pública número mil novecientos cincuenta y dos, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del Notario Público número 47 de Guadalajara, Licenciado Salvador Villaseñor Morales y del acta de certificación de hechos de Asamblea Ordinaria protocolizada con el número veintinueve mil

